



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, julio nueve de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019-00525 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandado	OMALDO DE JESUS BETANCUR BOHORQUEZ
Asunto	Se incorpora constancia de envío de notificación

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la constancia de envío de la notificación al demandado. Una vez se allegue la constancia de entrega expedida por la oficina de correo, se continuará con el trámite del proceso.

De otro lado y para todos los efectos legales, téngase en cuenta las direcciones informadas por el apoderado de la parte actora en donde puede ser notificado.

Finalmente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, procure la notificación de la demanda, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente acción ejecutiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faa4ed28779c9695bd26ee2a7fc841b8dc1a13b549f1c3b8646e2657b9ef95f1**
Documento generado en 12/07/2021 04:37:33 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>